

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7291 *BALTANXA, S.A.*

Complemento de convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Según lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

En relación con la Junta General Extraordinaria convocada para su celebración en Madrid, en el estudio de la Notaría de doña Roció Lora-Tamayo Villaceros, en la c/ Marcelo Usera, 2, 1.º A, el lunes, día 8 de octubre de 2018, a las 9:00 horas, en 1.ª convocatoria, y en 2.ª convocatoria, si fuera menester, el día siguiente en el mismo lugar y hora, según anuncio publicado en BORME número 172, de fecha 6 de septiembre de 2018, se hace público un complemento de la convocatoria solicitado el 11 de septiembre incluyendo los siguientes puntos adicionales en el orden del día de la Junta Extraordinaria:

Segundo.- Análisis de la Temporada 2018. Adopción de los acuerdos sociales que procedan, incluso instrucciones al órgano de administración.

Tercero.- Situación de los inmuebles propiedad de Baltanxa. Adopción de acuerdos sociales que procedan, incluso instrucciones al órgano de administración.

Cuarto.- Relación con Cafecer derivada del contrato de arrendamiento de la discoteca Privilege de 13 de octubre de 2010, finalizado el 13 de octubre de 2017. Adopción de Acuerdos sociales que procedan, incluso instrucciones al órgano de administración.

Quinto.- Procedimientos judiciales y administrativos en los que está involucrada Baltanxa. Adopción de los acuerdos sociales que procedan, incluso instrucciones al órgano de administrador.

Sexto.- Análisis de la condena, ya firme, a D. José María Echaniz Aizpuru, en el ejercicio de la acción social de responsabilidad que dio lugar al PO 468/2014 seguido ante el Juzgado de los Mercantil número 2 de Palma de Mallorca y sus correspondientes recursos hasta el Tribunal Supremo. Adopción de los acuerdos sociales que procedan, incluso instrucciones al órgano de administración.

Séptimo.- Análisis de la sentencia dictada el 30 de julio de 2018 por la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca (rollo de apelación 151/2018) que confirma la sentencia de 30 de noviembre de 2017 dictada por el Juzgado de los Mercantil numero 2 de Palma de Mallorca (PO 143/2015) que, entre otras cosas, declaraba perfeccionado el contrato de compraventa de las 5.500 acciones titularidad de don José María Echaniz en Baltanxa, S.A. Adopción de los acuerdos sociales que procedan, incluso instrucciones al órgano de administrador.

Octavo.- Enajenación o arrendamiento de los activos de Baltanxa, S.A. Eventuales negociaciones del Administrador único en relación con ello. Adopción de los acuerdos que procedan, incluso instrucciones al órgano de administración.

Noveno.- Planes de negocio y perspectivas para la temporada 2019. Adopción de los acuerdos sociales que procedan, incluso instrucciones al órgano de administración.

Los accionistas, de acuerdo con el art. 197 de la LSC, podrán solicitar información o aclaración sobre el orden del día, a cuyos efectos se señala expresamente la dirección de correo electrónico Baltanxa@gmail.com

Madrid, 14 de septiembre de 2018.- El Administrador único, José María Echaniz Aizpuru.

ID: A180056072-1